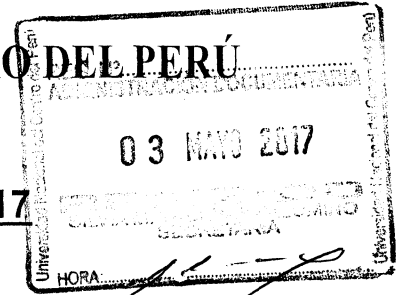




UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1908-CU-2017



Huancayo, 27 ABR 2017

EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ;

Visto el Informe N° 00178-2017-OGAL/UNCP presentado el 10 de marzo 2017, a través del cual el Asesor Legal requiere cumplimiento de medida cautelar Expediente N° 01080-2014-91-1501-JR-LA-01.

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución N° 1099-R-2017, se resuelve dar cumplimiento al mandato judicial de conformidad a la Resolución N° 02 de fecha 21 de noviembre 2016, el Juzgado de Trabajo Transitorio, que ordena emitir nuevo acto administrativo para el cumplimiento de la Promoción del docente Oscar Plinio Beltrán Roncal, y se dispone que la Facultad de Contabilidad emita nuevo acto administrativo;

Que, en su Artículo 15° del Código Procesal Constitucional, señala: Medidas Cautelares.-Se pueden considerar medidas cautelares y de suspensión del acto violatorio en los procesos de amparo, habeas data y de cumplimiento. Para su expedición se exigirá apariencia del derecho, peligro en la demora y que el pedido cautelar sea adecuado para garantizar la eficacia de la pretensión. Se dictan sin conocimiento de la contraparte y la apelación solo es concedida sin efecto suspensivo. Su procedencia, trámite y ejecución dependen del contenido de la pretensión constitucional intentada y del aseguramiento de la decisión final;

Que, el Asesor Legal, opina se deje sin efecto la Resolución N° 1099-R-2017 de fecha 21 de febrero 2017, para dar cumplimiento a lo ordenado por el Juzgado de Trabajo Transitorio de El Tambo, lo dispuesto por la Resolución N° 01 sobre medida cautelar de innovar de fecha 21 de noviembre 2016, en consecuencia cumpla con emitir nuevo acto administrativo para el cumplimiento de la promoción del recurrente como docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Contabilidad de la UNCP, en la plaza vacante a que diera lugar la Resolución N° 2354-R-2013; así como lo dispuesto en la Sentencia de vista, contenido de la Resolución N° 16 de fecha 09 de agosto 2016, emitido por la Sala Laboral Permanente de Huancayo, debiendo elevarse a Consejo Universitario, previo conocimiento del Vicerrectorado Académico, a fin de que cumpla con el mandato judicial de promover al docente Oscar Plinio Beltrán Roncal;

Que, a través del Oficio N° 0129-2017-DFCO presentado el 11 de abril 2016, comunica que el Consejo de Facultad en sesión del 23 de marzo 2017, acordó por unanimidad, que no pueden emitir nuevo acto administrativo para el cumplimiento de la promoción del docente Oscar Plinio Beltrán Roncal, toda vez, que el Consejo de Facultad ha cumplido en su debida oportunidad con ascender al docente, a la categoría de principal; asimismo, teniendo la Sentencia de vista N° 1080-2016 que resuelve y ordena a la UNCP, realice los actos administrativos y de administración correspondiente para el cumplimiento de la promoción del recurrente como docente principal a dedicación exclusiva de la Facultad de Contabilidad al docente Oscar Plinio Beltrán Roncal, sentencia que se sustenta en el punto 17 Conclusión, al ser el demandante ganador del proceso de evaluación, no existiendo ningún vicio que conlleve a la nulidad del proceso y habiéndose demostrado la existencia de la plaza vacante y por ende con el presupuesto correspondiente, ordena a la demandada realice los actos correspondientes con la finalidad de ratificar la promoción del recurrente como docente principal a dedicación exclusiva;

Que, con Proveído N° 0545-2017-VRAC-UNCP presentado el 19 de abril 2017, la Vicerrectora Académica, en mérito al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo 2017, que derivo el expediente a su representada para el análisis y dictamen correspondiente, sugiere se emita la resolución pertinente a fin de dar cumplimiento a la medida cautelar; y

De conformidad a las atribuciones conferidas por los dispositivos legales vigentes, y al acuerdo de Consejo Universitario del 28 de marzo 2017;

RESUELVE:

1° **DEJAR SIN EFECTO** la Resolución N° 1099-R-2017 de fecha 21 de febrero 2017, en todos sus extremos.





UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CENTRO DEL PERÚ

SECRETARÍA GENERAL

RESOLUCIÓN N° 1908-CU-2017

- 2° **DAR CUMPLIMIENTO al MANDATO JUDICIAL** de conformidad a la Resolución N° 16 de fecha 09 de agosto 2016, la Sala Laboral Permanente de Huancayo, que **ORDENA** a la UNCP realice los actos administrativos y de administración correspondientes para el cumplimiento de la Promoción de **Oscar Plinio Beltrán Roncal**, como docente Principal a D.E. de la Facultad de Contabilidad de la UNCP, en la plaza vacante a que diera lugar la Resolución N° 2354-R-2013.
- 3° **DISPONER** la promoción del docente Oscar Plinio Beltrán Roncal, en la categoría de Principal a Dedicación Exclusiva en la Facultad de Contabilidad de la UNCP.
- 4° **ENCARGAR** el cumplimiento de la presente resolución al Vicerrectorado Académico, Facultad de Contabilidad y Dirección General de Administración, a través de las oficinas generales, oficinas y unidades correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase



Mg. HUGO RÓSULO LOZANO NÚÑEZ
SECRETARIO GENERAL



Dr. MOISÉS RONALD VÁSQUEZ CAICEDO AYRAS
RECTOR